



**BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR.  
CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA 2021.**

***I. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN ANTONIO MARIANISTAS?***

*La convivencia escolar es el conjunto de relaciones humanas que se dan en una escuela, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes.*

*En la educación Marianista se considera a la escuela como un medio de formación en la fe, un lugar por excelencia de encuentro entre cultura y fe, por lo que nuestra propuesta educativa está centrada en **LA PERSONA DEL ESTUDIANTE**, como criatura de Dios, hecho a su imagen y semejanza. En este sentido, el Espíritu de Familia reflejado en el Respeto (BUEN TRATO), nos lleva a vivir como hermanos, amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos.*

*Por eso, te hacemos llegar este material informativo y formativo, con el propósito de velar juntos por una cultura de paz y armonía en nuestra escuela antoniana, nuestro segundo hogar.*

***II. ¿CÓMO SE GESTIONA LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO SAN ANTONIO MARIANISTAS?***

*Se implementa a través de tres líneas de acción:*

- 1. Promoción de la sana convivencia escolar.*
- 2. Prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.*
- 3. Atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.*

***III. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR?***

*En nuestro colegio se desarrollan algunas actividades como:*

- 1. Elaboración de las normas de convivencia institucionales las mismas que rigen para toda la comunidad educativa del colegio San Antonio Marianistas.*
- 2. Promover el cumplimiento de las normas de convivencia institucionales por todos los medios digitales con los que cuenta nuestro colegio.*
- 3. Promover la participación democrática de la comunidad estudiantil en los espacios de gestión a través de las Juntas Escolares, los Comités de Aula y el Municipio Escolar.*
- 4. Participación de campañas para promover el buen trato en la comunidad educativa en la que participan estudiantes, docentes, padres de familia y exalumnos.*

5. *Capacitar a los docentes en el enfoque de disciplina positiva en cor-relación con la Pedagogía Marianista.*
  6. *Promover en las docentes y los docentes el uso de una disciplina escolar basada en los principios de la pedagogía marianista y con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación.*
  7. *Orientar a los padres de familia sobre cómo promover la sana convivencia y el buen trato desde sus hogares.*
- 

#### **IV. ¿CUÁLES SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES EN EL AÑO 2021?**

1. *Demostramos respeto saludándonos y despidiéndonos cordialmente con todos los miembros de la comunidad educativa al iniciar y concluir nuestras actividades.*
  2. *Participamos en la oración conservando el silencio y el orden demostrando el carisma marianista.*
  3. *Participamos y escuchamos activamente durante las clases en línea y/o reuniones de trabajo de manera ordenada y respetuosa para fortalecer el espíritu de familia.*
  4. *Empleamos un vocabulario adecuado y fraterno en los diversos contextos en los que nos desenvolvemos durante la educación a distancia.*
  5. *Demostramos respeto y empatía por las emociones expresadas entre los miembros de la comunidad.*
  6. *Aplicamos la corrección fraterna cuando alguien se equivoca.*
  7. *Destinamos un lugar de estudio y/o trabajo adecuado para la actividad que vamos a realizar.*
  8. *Conservamos el orden y la limpieza en el lugar de estudio y/o trabajo en el que nos desenvolvemos.*
  9. *Aprovechamos y damos buen uso a nuestros recursos tecnológicos.*
  10. *Realizamos con responsabilidad y autonomía nuestros deberes y/o labores.*
  11. *Asumimos responsabilidades en las diversas actividades de nuestra institución educativa sin hacer distinción de género, raza, religión o habilidades diferentes, con el fin de erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades.*
  12. *Practicamos el lavado de manos de manera frecuente y el uso de mascarilla, como medidas preventivas frente al covid.*
- 

#### **V. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?**

*En nuestro colegio se desarrollan algunas actividades como:*

1. *Mantener coordinación con la red local de servicios especializados que previenen y atienden casos de violencia.*

2. Organizar campañas para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes en la comunidad educativa a través de distintos medios y con la participación de toda la comunidad educativa.
  3. Se desarrollarán sesiones de tutoría en las aulas en las que se abordarán específicamente temas relacionados a prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
  4. Desarrollar acciones preventivas de acuerdo a las necesidades de cada aula.
  5. Identificar y apoyar a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
- 

## **VI. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?**

Intervenimos de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse:

- Entre estudiantes;
- Del personal de la escuela hacia los estudiantes; y
- Por familiares y cualquier otra persona.

En nuestro colegio se desarrollan las siguientes actividades en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes:

1. Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes.
  2. Estamos afiliados al Portal SíseVe.
  3. Reportamos los casos en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal SíseVe.
- 

## **VII. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (Revisar anexo al final del boletín)**

Ofrecen los procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la escuela, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de educación se consideran los siguientes protocolos según el tipo de violencia y agresor:

- 1° Protocolo de violencia psicológica y/o física (sin lesiones) entre estudiantes.
- 2° Protocolo de violencia sexual y física (con lesiones) entre estudiantes.
- 3° Protocolo de violencia psicológica del personal del colegio a los estudiantes.
- 4° Protocolo de violencia física del personal del colegio a los estudiantes.
- 5° Protocolo de violencia sexual del personal del colegio a los estudiantes.
- 6° Protocolo de violencia psicológica, física y sexual por un familiar u otra persona.

En cada protocolo se realizan los siguientes pasos:

### Primer paso: Acción:

Son las medidas que adopta la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.

### Segundo paso: Derivación:

Es la comunicación de la víctima y el agresor con el Área de Psicología del colegio o con un servicio externo especializado de atención si se estima necesario.

Tercer paso: Seguimiento:

*Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.*

Cuarto paso: Cierre:

*Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos.*

---

**XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR**

*Como medida previa a cualquier atención de violencia es necesario tener en cuenta ciertos criterios generales.*

- a. Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.*
- b. Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los estudiantes.*
- c. Rechazar cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre el agresor, el director, los estudiantes, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.*
- d. Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.*
- e. Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al estudiante, como confrontarlo con su agresor, entrevistarlo más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.*
- f. Asegurar la permanencia escolar de los estudiantes agredidos, así como de los estudiantes agresores, sin desatender su recuperación.*
- g. Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.*
- h. Adjuntar en el portal SíseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.*
- i. Ante la detección de situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).*
- j. Las situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo 06.*
- k. Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de comunidad educativa.*

---

## **VIII. ¿QUÉ ES EL BULLYING?**

- ✓ *Es una violencia entre iguales, ocurre entre compañeros del mismo salón de clase. Ocasionalmente el agresor o la víctima pueden estar en otra aula y otro grado*
- ✓ *Es intencional, porque el agresor actúa con el claro propósito de ocasionar dolor y sufrimiento a la víctima*
- ✓ *Es reiterativo en el tiempo, porque el agresor intimida y maltrata a la víctima en forma sistemática y sostenida durante un periodo de tiempo.*
- ✓ *Es silenciosa e invisible, porque los agresores se cuidan de que los profesores y los directivos se percaten de sus actos de matonismo y porque la víctima y los espectadores guardan silencio de las repetidas acciones de violencia que experimentan y perciben. (Esto se conoce como el código del silencio)*
- ✓ *Desigualdad de fuerzas entre el agresor y la víctima, porque el agresor abusa de su mayor poder físico o psicológico para intimidar o maltratar a su víctima, a quién causa variadas formas de daño (físico, psicológico, social)*

### **MODALIDADES DEL BULLYING:**

*Bullying físico, verbal, psicológico, social, cyberbullying, happy slapping, danting violence.*

---

## **IX. ¿QUÉ SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR?**

*Son pautas que buscan regular el comportamiento de todos los agentes de la comunidad educativa. Deben estar al servicio de las personas, es decir, ser útiles en el sentido de que su cumplimiento contribuya a prevenir o erradicar problemas de convivencia. Aquí se definen los comportamientos deseados de las y los estudiantes para alcanzar una adecuada convivencia escolar.*

*Existen dos tipos de normas de convivencia escolar:*

1. **De la Institución Educativa**, contenidas en el Reglamento Escolar, el mismo que se encuentra en la agenda escolar, la misma que es entregada al inicio del año escolar y que es de uso diario.
2. **Del aula**, que son elaboradas en el transcurso de la primera semana de clases con participación de los estudiantes acompañados y monitoreados por su tutor o tutora. Las normas de convivencia del aula serán revisadas y actualizadas cuando sea necesario siempre en coordinación con los estudiantes y su tutor o tutora.

*Estas deben responder a los aspectos positivos y negativos que se puedan observar en la convivencia del aula, identificados participativamente; se formulan en positivo, evitando el uso del "no" en su redacción, se debe utilizar un lenguaje sencillo; deben estar publicadas en un lugar visible del aula y se entregará de manera física a cada estudiante; asimismo se hará llegar una copia de las mismas a los padres de familia a través de la agenda virtual a fin de que ellos tengan conocimiento de las mismas y puedan colaborar con su promoción y cumplimiento.*

---

## **X. ¿QUÉ CONSIDERA LA DISCIPLINA CON ENFOQUE DE DERECHOS?**

*Se basa en que los y las estudiantes deben ser tratados con dignidad en cualquier circunstancia, a fin de garantizar las condiciones para un aprendizaje óptimo, por ello las medidas disciplinarias deben resarcir el daño causado y generar aprendizajes para mejorar la convivencia en la comunidad educativa, se reconoce a los y las estudiantes como personas capaces de hacerse responsables de sus actos, de tener pensamiento crítico y de actuar con autonomía de acuerdo a su edad y desarrollo emocional.*

---

## **XI. ¿QUÉ CONSIDERA LA PEDAGOGÍA MARIANISTA?**

*Considera que el docente debe descubrir, respetar y venerar en la persona del niño, la persona misma de Jesucristo, por ello debe tratar a sus estudiantes como personas con sus atributos, sus derechos y virtudes.*

*El maestro marianista preferirá siempre la persuasión a la violencia; cada estudiante debe estar persuadido de que ha sido tenido en cuenta por su profesor, de que goza de su afecto y de su estima, de que es objeto de una atención y una solicitud particulares. El marianista debe ser fiel al espíritu de familia, en una familia en la que se siente amado, respetado y tratado según su naturaleza individual. Cuando un alumno se siente querido en el colegio como en su casa, acepta incluso un régimen austero y una disciplina seria. Para un docente marianista la autoridad es el esqueleto de la educación, y el amor es su revestimiento.*

## **XII. ¿CÓMO PROMOVER LA CONSCIENCIA DEMOCRÁTICA DESDE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL?**

*En el colegio "San Antonio Marianistas" se promueve desde cinco frentes:*

- 1. Las Juntas Escolares**, que son reuniones que se dan cada tres semanas en las que los estudiantes evalúan la convivencia diaria en su aula, identifican las problemáticas, proponen alternativas de solución y establecen compromisos para atender dichas problemáticas, siempre monitoreados por su tutor o tutora.
- 2. El Comité de Aula**, integrado por estudiantes del aula, que asumen un liderazgo en distintos aspectos y se encargan de organizar a sus compañeros en las actividades cotidianas y en las actividades especiales que el colegio planifica a lo largo del año. Asimismo deben de trabajar de manera colegiada con el Municipio Escolar. El Comité de Aula está conformado por el Presidente del Aula, el Delegado de Pastoral, el Delegado de Deporte, de Educación y Cultura, de Ciencia y Medio Ambiente los estudiantes elegidos de manera democrática deben reunir con un perfil determinado.
- 3. La Brigada Escolar**, conformada por los dos brigadieres de aula y son los responsables de apoyar en la disciplina del aula.
- 4. La Brigada de Defensa Civil**, está formada por tres estudiantes, que serán responsables de colaborar en todas las acciones que se desarrollan en casos de prevención de sismos y desastres.

5. **El Municipio Escolar**, es una organización que representa a los estudiantes, es elegido en forma democrática por voto universal y secreto. Constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes antonianos el ejercicio de sus derechos y responsabilidades. Promueve la participación estudiantil propiciando que las niñas, niños y adolescentes sean actores de su desarrollo personal y social. Contribuye a su formación integral a través de la vivencia de los valores, la ciudadanía y la democracia. Aporta a la construcción de una cultura marianista que reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales de derechos, con capacidades para contribuir a su desarrollo personal, a su institución educativa, su familia y su comunidad.

**XIII. ANEXOS:**

**PROTOCOLOS PARA CASOS DE VIOLENCIA**

<b>PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)</b>				
<i>Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)</i>				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización).</i></li> <li>- <i>Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario.</i></li> <li>- <i>Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación.</i></li> <li>- <i>Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia.</i></li> <li>- <i>Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula.</i></li> <li>- <i>Anotar el hecho de violencia en el Libro de</i></li> </ul>	<p><i>Director</i> <i>Responsable de convivencia</i> <i>Docentes</i></p>	<p><i>Cartas de compromiso</i> <i>Portal SíseVe</i> <i>Libro de registro de incidencias</i></p>	<p><i>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</i></li> <li>- <i>Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la Coordinación de Formación Tutoría y Convivencia.</i></li> </ul>			
<i>DERIVACIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.</i></li> </ul>	<i>Responsable de Convivencia.</i>	<i>Suscripción de un acta.</i>	<i>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes.</i>
<i>SEGUIMIENTO</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.</i></li> <li>- <i>Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes.</i></li> <li>- <i>Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.</i></li> <li>- <i>Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.</i></li> </ul>	<i>Director Responsable de convivencia</i>	<i>Ficha de seguimiento Portal SISEVE Acta</i>	<i>Es una acción permanente</i>
<i>CIERRE</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela.</i></li> <li>- <i>Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.</i></li> </ul>	<i>Responsable de Convivencia</i>	<i>Portal SISEVE</i>	<i>Cuando el hecho de violencia ha cesado</i>



	- <i>Informar al CONEI o a su similar en la institución educativa sobre el cierre del caso.</i>			
--	---	--	--	--

<i>PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)</i>				
<i>Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)</i>				
<i>PASO</i>	<i>INTERVENCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>INSTRUMENTO</i>	<i>PLAZO</i>
<i>ACCIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</i></li> <li>- <i>En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</i></li> <li>- <i>En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados.</i></li> <li>- <i>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</i></li> <li>- <i>Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar.</i></li> <li>- <i>Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</i></li> </ul>	<i>Director Responsable de convivencia</i>	<i>Acuerdos o actas. Informe a la DREC sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes. Portal SISEVE Libro de Registro de incidencias.</i>	<i>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</i>
<i>DERIVACIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.</i></li> </ul>	<i>Director Responsable de Convivencia.</i>	<i>Ficha de derivación.</i>	<i>De acuerdo con la necesidad del estudiante.</i>

<p>SEGUIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir.</li> <li>- Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se han derivado a los estudiantes.</li> <li>- En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.</li> <li>- En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido.</li> </ul>	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento Portal SISEVE Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
<p>CIERRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados.</li> <li>- Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar.</li> <li>- En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.</li> <li>- Informar a la DREC sobre el cierre del caso.</li> </ul>	<p>Director. Responsable de Convivencia Tutor o tutora</p>	<p>Portal SISEVE</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>

<i>PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)</i>				
<i>Violencia psicológica</i>				
<i>PASO</i>	<i>INTERVENCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>INSTRUMENTO</i>	<i>PLAZO</i>
<i>ACCIÓN</i>	- <i>Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes.</i>	<i>Director Responsable de convivencia</i>	<i>Acuerdos o actas. Informe a la DREC sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes. Portal SISEVE Libro de Registro de incidencias.</i>	<i>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho.</i>
	- <i>Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</i>	<i>Director</i>	<i>Acta de denuncia</i>	
	- <i>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Ministerio Público.</i>		<i>Oficio a la DREC para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público</i>	
	- <i>Coordinar con la Coordinación de Formación, Tutoría y Convivencia para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado.</i>	<i>Responsable de Convivencia</i>		
	- <i>De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</i>		<i>Libro de registro de incidencias Portal SíseVe</i>	
<i>DERIVACIÓN</i>	- <i>Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante</i>	<i>Responsable de Convivencia.</i>	<i>Ficha de derivación.</i>	<i>De acuerdo con la necesidad del estudiante.</i>

	<i>afectado a un servicio de salud para la atención especializada.</i>			
<i>SEGUIMIENTO</i>	- <i>Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo.</i>	<i>Director</i>	<i>Ficha de seguimiento Portal SISEVE</i>	<i>Es una acción permanente</i>
	- <i>Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante.</i>	<i>Responsable de convivencia</i>		
	- <i>Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas.</i>	<i>Responsable de convivencia</i>		
	- <i>En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo.</i>	<i>Director</i>		
<i>CIERRE</i>	- <i>Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.</i>	<i>Responsable de Convivencia</i>	<i>Portal SISEVE Documentos sustentatorios</i>	<i>Cuando se tenga información por la atención de los servicios.</i>

<i>PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)</i>				
<i>Violencia física</i>				
<i>PASO</i>	<i>INTERVENCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>INSTRUMENTO</i>	<i>PLAZO</i>
<i>ACCIÓN</i>	- <i>Asegurar la atención médica inmediata al estudiante.</i>			
	- <i>Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una</i>		<i>Actas</i>	

	<p><i>denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.</i></p>	<i>Director</i>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados Asimismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</i></li> </ul>		<i>Oficio a la DREC para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público</i>	<i>Dentro de las 24 horas de conocido el hecho</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante.</i></li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Anotar el hecho de violencia en el Libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SISEVE.</i></li> </ul>	<i>Responsable de convivencia Docentes</i>	<i>Libro de registro de incidencias</i>	
<i>DERIVACIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.</i></li> </ul>	<i>Responsable de Convivencia.</i>	<i>Ficha de derivación Portal SISEVE</i>	<i>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes.</i>
<i>SEGUIMIENTO</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</i></li> </ul>	<i>Director</i>	<i>Ficha de seguimiento Portal SISEVE Acta</i>	<i>Es una acción permanente</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.</i></li> </ul>	<i>Responsable de convivencia</i>	<i>Ficha de seguimiento Portal SISEVE Acta</i>	<i>Es una acción permanente</i>
<i>CIERRE</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección</i></li> </ul>	<i>Responsable de Convivencia</i>	<i>Portal SISEVE</i>	<i>Cuando se tenga</i>

	<i>del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.</i>		<i>Documentos sustentatorios</i>	<i>información de la atención por los servicios</i>
--	---	--	----------------------------------	---

<i>PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)</i>				
<i>Violencia sexual</i>				
<i>PASO</i>	<i>INTERVENCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>INSTRUMENTO</i>	<i>PLAZO</i>
<i>ACCIÓN</i>	<i>- Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección.</i>	<i>Director</i>	<i>Actas</i>	<i>Dentro de las 24 horas de haber conocido el caso.</i>
	<i>- Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.</i>		<i>Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público</i>	
	<i>- Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</i>		<i>Oficio a la DREC para que se tomen las acciones administrativas correspondientes</i>	
	<i>- Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la DREC</i>		<i>R.D. separando preventivamente al supuesto agresor</i>	
	<i>- En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la DREC sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</i>		<i>Oficio a la DREC</i>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SíseVe y se anota en el libro de registro de incidencias.</li> </ul>		Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil.</li> </ul>			
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.</li> </ul>	Responsable de Convivencia.	Ficha de derivación.	De acuerdo con las necesidades de las familias.
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> </ul>	Director	Ficha de seguimiento	Es una acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.</li> </ul>	Responsable de Convivencia Tutor o tutora	Portal SISEVE Documentos sustentarios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios.

<i>Violencia psicológica, física y/o sexual</i>				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<i>ACCIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.</i></li> <li>- <i>Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización.</i></li> <li>- <i>Informar inmediatamente del hecho al Director de manera verbal o escrita.</i></li> <li>- <i>El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial.</i></li> <li>- <i>En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional.</i></li> </ul>	<i>Director Responsable de convivencia Docentes</i>	<i>Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)</i>	<i>Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho</i>
<i>DERIVACIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para apoyo interdisciplinario.</i></li> <li>- <i>Informar a la DREC sobre la denuncia y las acciones adoptadas.</i></li> <li>-</li> </ul>	<i>Director Responsable de Convivencia.</i>	<i>Oficio a la DREC</i>	<i>Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.</i>
<i>SEGUIMIENTO</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante.</i></li> <li>- <i>Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario.</i></li> </ul>	<i>Director Responsable de Convivencia</i>	<i>Informe de las acciones realizadas</i>	<i>Es una acción permanente</i>



	- <i>Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia.</i>			
<i>CIERRE</i>	- <i>Coordinar con la DEMUNA para protección integral del estudiante.</i>	<i>Director Responsable de Convivencia</i>		<i>Es una acción permanente.</i>

*Fuente bibliográfica:*

- *El Bullying no es un juego guía para todos, Lima-Perú “observatorio sobre Violencia y Convivencia en la Escuela” Julio Corozzo, Luís Benites, Luís Zapata, Víctor Horna.*
- *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.*
- *Tutoría y promoción del buen trato en la Pedagogía Marianista. Documento de Trabajo para Tutores del “Colegio San Antonio Marianistas” 2020.*
- *Manual de Municipios Escolares. MINEDU 2014.*
- *“Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” – RV N° 220-2019 – MINEDU.*
- *Actualización del “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención Contra niñas, Niños y Adolescentes” – RM N° 603- 2019 – MINEDU.*
- *Protocolos para la atención de la Violencia Escolar – MINEDU 2017*